

RESOLUCIÓN 749/06

TIGRE, 24 de abril de 2006.-

VISTO:

El Convenio de Compromiso y Cooperación “Protocolo Adicional para la realización del curso de formación de los oficiales de policía para las Policías de Distrito del Conurbano Norte”, celebrado por el Departamento Ejecutivo en uso de las facultades concedidas por el Honorable Concejo Deliberante mediante artículos 1 y 2 de la Ordenanza 2638/05, que textualmente se transcribe:

ARTICULO 1.- *Convalidase el Decreto N° 2275/04, mediante el cual se puso en vigencia el “CONVENIO DE COMPROMISO Y COOPERACIÓN”, suscripto por el señor Secretario de Gobierno en representación del Departamento Ejecutivo, en acto oficial celebrado el 16 de diciembre próximo pasado con el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y la participación de los Municipios de Pilar, San Isidro, San Fernando y Vicente López, destinado a la descentralización de acciones de formación, capacitación y reentrenamiento permanente de la policía de seguridad, constituyendo un centro zonal para tal fin y la implementación del sistema de Policía de Seguridad de Distrito.*

ARTICULO 2.- *Facúltase al Departamento Ejecutivo a dictar los actos administrativos necesarios para la plena vigencia e instrumentación de las medidas necesarias emergentes del convenio motivo de la presente.*

CONSIDERANDO:

Que corresponde su registro conforme lo establece el Decreto 981/02.

Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 912/93

RESUELVE

ARTICULO 1.- Regístrase y pónese en vigencia el **Convenio de Compromiso y Cooperación “Protocolo Adicional para la realización del curso de formación de los oficiales de policía para las Policías de Distrito del Conurbano Norte”**, cuyo original se incorpora como anexo de la presente, celebrado el 29 de diciembre de 2005 por el Departamento Ejecutivo en uso de las facultades concedidas por el Honorable Concejo Deliberante mediante artículos 1 y 2 de la Ordenanza 2638/05.-

ARTICULO 2.- Dese a los Registros Municipales de Normas y de Contratos y Licitaciones. Notifíquese por intermedio de la Subsecretaría de Desarrollo Comunitario e Islas, la que cumplirá el artículo 3 y 4 de la Ordenanza 2638/05.

RC258
B446

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

RESOLUCION N° 749/06



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD

CONVENIO DE COMPROMISO Y COOPERACIÓN

PROTOCOLO ADICIONAL PARA LA REALIZACIÓN DEL CURSO DE FORMACIÓN DE LOS OFICIALES DE POLICIA PARA LAS POLICÍAS DE DISTRITO DEL CONURBANO NORTE

Entre el **Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires**, con domicilio en calle 2 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, representada en este acto por el Sr. Ministro de Seguridad Dr. León Carlos Arslanián, en adelante "**EL MINISTERIO**", por una parte y los **Municipios de la Zona Conurbano Norte**, con el **Partido de Pilar**, representada por el Sr. Intendente Municipal, Doctor Humberto Zuccaro; el **Partido de Tigre**, representada por el Sr. Intendente Municipal, Contador Ricardo Ubieta, el **Partido de San Isidro**, representada por el Sr. Intendente Municipal, Doctor Gustavo Ángel Posse; el **Partido de San Fernando**, representada por el Sr. Intendente Municipal, Don Gerardo Osvaldo Amieiro; el **Partido de Vicente López**, representado por el Sr. Intendente Municipal, Don Enrique García, en adelante "**LOS MUNICIPIOS**".-

CONSIDERANDO:

Que el 16 de diciembre de 2004 se firmó entre el Ministerio de Seguridad y cada uno de los Municipios de la Zona Conurbano Norte, el Convenio de Compromiso y Cooperación, el cual fue aprobado por Decreto 3310/04 del Poder Ejecutivo Provincial;

Que dicho convenio prevé el diseño, implementación y sostenimiento de un sistema de Policía de Seguridad en forma coordinada y cooperativa entre el Ministerio y los Municipios;

Que **LOS MUNICIPIOS**, a través del Convenio, se han comprometido a colaborar con **EL MINISTERIO** en la convocatoria y exámenes de

IMPRESO EN LOS TALLERES GRAFICOS DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD

ingreso de los postulantes provenientes de cada Municipio y a cooperar en el desarrollo de cursos aportando instalaciones y logística necesaria que para cada caso se acuerde;

Que desde la firma del Convenio de Compromiso y Cooperación, EL MINISTERIO y LOS MUNICIPIOS han venido trabajando para efectuar un curso de formación de oficiales de Policía descentralizados en la Zona Conurbano Norte;

Que la Resolución Nro 329/05 del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires establece en su artículo 7 que los ciudadanos convocados evaluados y seleccionados por los municipios, desarrollarán sus funciones en el Municipio que los seleccionó;

Que las acciones derivadas del convenio marco serán motivo de protocolos adicionales específicos,

Por ello, entre EL MINISTERIO y LOS MUNICIPIOS acuerdan celebrar el siguiente:

PROTOCOLO ADICIONAL

ARTICULO 1°: EL MINISTERIO llevará a cabo un curso de formación descentralizado en la Zona del Conurbano Norte para los ciudadanos de los partidos de Pilar, Tigre, San Isidro, San Fernando y Vicente López que serán incorporados a las respectivas Policías de Distrito, estableciéndose un cupo de aproximadamente 220 postulantes.

ARTICULO 2°: El curso se realizará según la currícula prevista por EL MINISTERIO, el que además realizará la selección final, proveerá la organización del curso, su dictado, docentes, personal auxiliar y espacio para el dictado de la parte teórica en un establecimiento educativo de la Zona.

ARTICULO 3°: LOS MUNICIPIOS realizarán la convocatoria, evaluación y selección inicial de los postulantes, proveerán el espacio físico para la realización



de la parte práctica, incluyendo alojamiento integral y comida y transporte y solventarán parte de los gastos personales que deban afrontar los postulantes, según coordinaciones que hagan entre sí.

ARTICULO 4°: Se establece como fecha de inicio del curso práctico la primera quincena del mes de enero de 2006 finalizando a principios de la segunda quincena del mes de marzo de 2006. El curso teórico comenzará a continuación de la finalización de los cursos prácticos.

ARTICULO 5°: Las acciones de carácter operativo que sean necesarias para la preparación y ejecución de este curso serán coordinadas y realizadas por los equipos técnicos del MINISTERIO y LOS MUNICIPIOS en forma directa.

ARTICULO 6°: EL MINISTERIO y LOS MUNICIPIOS convienen en continuar trabajando para preparar dos cursos similares; uno en otoño – invierno de 2006 y otro en primavera 2006 – verano 2006/7.

ARTICULO 7°: A todos los efectos legales, EL MINISTERIO constituye su domicilio en la calle 2 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, el MUNICIPIO DEL PARTIDO DE PILAR, en la calle Rivadavia N° 660 de Pilar, Provincia de Buenos Aires; el MUNICIPIO DEL PARTIDO DE TIGRE, en la calle Avda. Cazón N° 1514 de Tigre, Provincia de Buenos Aires; el MUNICIPIO DEL PARTIDO DE SAN ISIDRO, en la calle 9 de Julio N° 526 de San Isidro, Provincia de Buenos Aires; el MUNICIPIO DEL PARTIDO DE SAN FERNANDO, en la calle Madero N° 1218 de San Fernando, Provincia de Buenos Aires y el MUNICIPIO DEL PARTIDO DE VICENTE LOPEZ, en la calle Avda. Maipú N° 2609 de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, lugares donde tendrán plena validez todas las notificaciones que con motivo del mismo se practiquen y se someten a la jurisdicción de los Tribunales del fuero contencioso – administrativo con asiento en la Ciudad de La Plata.

En prueba de conformidad y para constancia se firman, 6 (seis) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de La Plata, a los 29 días del mes de diciembre del año 2005.-

[Faint, illegible text from the reverse side of the page is visible through the paper. The text appears to be a formal document, possibly a resolution or agreement, mentioning various municipal entities and dates.]

[Handwritten signatures and initials are present. A large signature is visible in the center, and another signature is on the right side. There are also some initials and scribbles on the left side.]

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.